
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

ESTUDIO DEL SECTOR

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

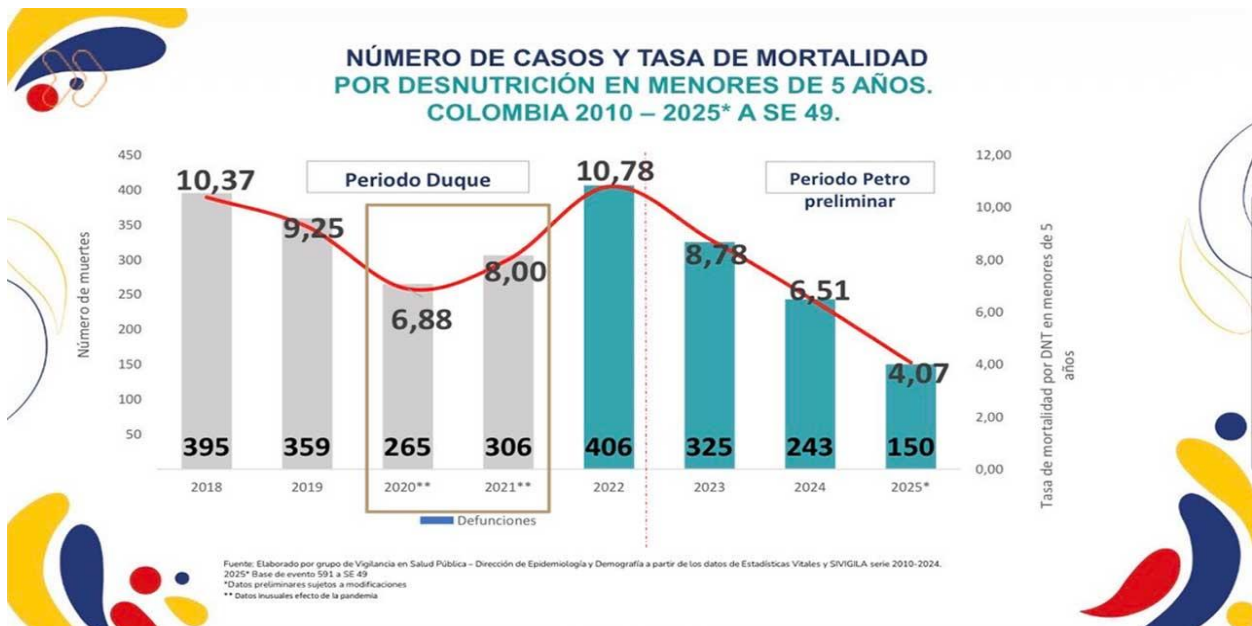
ASPECTOS GENERALES

CONTEXTO NACIONAL



Los casos de muertes por desnutrición en menores de cinco años en Colombia pasaron de 406 en 2022 a 150 en la semana 49 de 2025. Así lo indican cifras oficiales elaboradas a partir de datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila).

En la gráfica adjunta ... , se observa que en este mismo periodo (entre 2022 y la semana 49 de 2025) la tasa de mortalidad en menores de cinco años se redujo de 10,78 a 4,07.

En este caso, las muertes por desnutrición en menores de cinco años pasaron de 395 en 2018 a 150 en la semana 49 de 2025. En tanto que la tasa de mortalidad disminuyó de 10,37 a 4,07.



Fuente: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mortalidad-infantil-por-desnutricion-cayo-a-mas-de-la-mitad-en-Gobierno-Petro-260102.aspx>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 53 (DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 03 DE ENERO DE 2026)

Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años

A semana epidemiológica 53 del 2025, se han notificado 20 269 casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, de los cuales 20 120 corresponden a residentes en Colombia y 149 casos de residentes en el exterior. La prevalencia nacional preliminar acumulada de las últimas 53 semanas epidemiológicas (1 del 2025 a 53 del 2025) es de 0,56 casos por cada 100 menores de 5 años; las entidades territoriales con prevalencias acumuladas más altas corresponden a La Guajira, Vichada, Chocó y Magdalena. Así mismo, se presenta comportamiento inusual de aumento en 142 municipios a nivel nacional (12,6 %) y de disminución en 34 municipios (3,0 %) (tabla 25).

Tabla 25. Casos de desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años y porcentaje de municipios con comportamiento inusual según entidad territorial de residencia, Colombia, Semana Epidemiológica 53, 2024-2025.

Entidad territorial de residencia	Casos a SE 53 de 2024	Casos a SE 53 de 2025	Prevalencia por 100 menores de 5 años (últimas 53 SE) *	% de municipios en aumento	% de municipios en disminución
Colombia	24 017	20 120	0,56	12,6	3,0
La Guajira	2 848	1 765	1,63	20,0	0,0
Vichada	316	203	1,46	0,0	25,0
Chocó	1 060	811	1,42	22,6	6,5
Magdalena	703	755	0,92	34,5	3,4
Risaralda	444	452	0,81	28,6	0,0
Cesar	908	862	0,73	12,0	4,0
Guaviare	96	69	0,71	0,0	25,0
Amazonas	71	65	0,69	0,0	0,0
Cartagena de Indias D. T.	442	503	0,67	0,0	0,0
Casanare	293	235	0,63	0,0	10,5
Bolívar	651	606	0,61	24,4	2,2
Antioquia	2 786	2 526	0,61	27,2	1,6
Arauca	355	161	0,60	0,0	14,3
Boyacá	512	497	0,60	5,7	0,0
Nariño	887	665	0,57	10,9	1,6
Guainía	54	40	0,56	0,0	11,1
Bogotá D. C.	3 060	2 484	0,55	0,0	0,0
Norte Santander	655	685	0,55	7,5	2,5
Putumayo	189	170	0,55	0,0	0,0
Sucre	296	387	0,51	38,5	3,8
Buenaventura D. E.	234	172	0,51	0,0	0,0
Vaupés	58	34	0,50	16,7	16,7
Cundinamarca	1 396	1 146	0,48	5,2	1,7
Meta	528	379	0,47	6,9	3,4
Santa Marta D. T.	140	181	0,47	100,0	0,0
Valle del Cauca	594	605	0,46	30,0	0,0
Huila	542	447	0,46	5,4	0,0
Tolima	474	338	0,42	8,5	2,1
Santiago de Cali D. E.	577	528	0,38	0,0	0,0
Barranquilla D. E.	257	320	0,38	0,0	0,0
Caquetá	193	135	0,37	0,0	6,3
Córdoba	608	503	0,34	13,3	3,3
Santander	643	472	0,32	6,9	3,4
Caldas	256	181	0,31	3,7	0,0
Atlántico	467	340	0,31	0,0	22,7
Cauca	328	315	0,28	7,1	4,8
Quindío	86	78	0,26	8,3	8,3
Archipiélago de San Andrés y Providencia	10	5	0,13	0,0	0,0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

El 81,0 % de los casos fue clasificado como desnutrición aguda moderada, y el 19,1 % como desnutrición aguda severa. El 6,1 % de los casos en mayores de 6 meses se notificaron con perímetro braquial inferior a 11,5 cm. La mayor proporción de casos de desnutrición aguda se reportó en los niños y niñas menores de 1 año (29,3 %) y de 1 año (27,3 %). Según el área de residencia, el 66,2 % correspondió a menores que viven en cabeceras municipales. Para la semana epidemiológica 53 del 2025, comparado con el promedio histórico, se observaron diferencias significativas de aumento en la notificación de casos en Santa Marta D. T y Sucre, y de disminución en Quindío, Guaviare y el Archipiélago de San Andrés y Providencia; el nivel nacional se encuentra en un comportamiento estable. En las demás entidades territoriales no se observaron variaciones estadísticamente significativas. La información puede ser consultada en las tablas de mando del BES.

Al realizar el análisis en municipios con más de 100 000 habitantes, comparado con el promedio histórico 2020 a 2024, se observaron diferencias significativas en la notificación de 17 municipios (tabla 26).



Tabla 26. Comportamiento inusual de la notificación de casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años a Sívigila, en municipios con más de 100 000 habitantes Colombia, a Semana Epidemiológica 53 del 2025

Departamento	Municipio	Valor esperado	Valor observado
Antioquia	Turbo	55	126
Tolima	Ibagué	68	101
Sucre	Sincelejo	43	90
Boyacá	Sogamoso	38	68
Antioquia	Rionegro	35	50
Huila	Pitalito	34	46
Cauca	Popayán	32	44
Valle del Cauca	Yumbo	39	41
Cundinamarca	Chía	27	40
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	19	40
Santander	Piedecuesta	45	39
Cesar	Aguachica	27	35
Antioquia	Envigado	16	30
Atlántico	Sabanalarga	42	28
Cundinamarca	Girardot	50	25
Bolívar	Turbaco	14	23
Santander	Floridablanca	32	19

Fuente: Sívigila. Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2020 a 2025 (Información preliminar)

Fuente:

https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/BoletinEpidemiologico/2025_Boletin_epidemiologico_semana_53.pdf

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

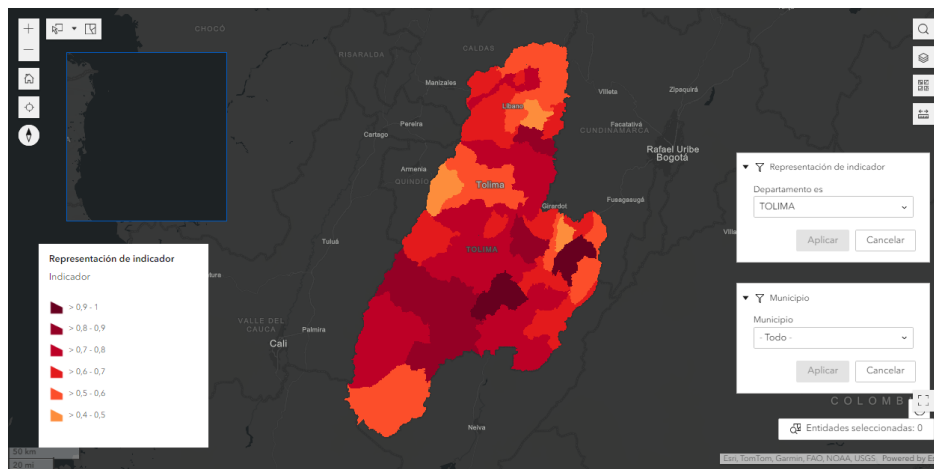
Bancos de Alimentos de Colombia - OBSERVATORIO DE NUTRICIÓN INFANTIL

El Observatorio de Nutrición Infantil es la estructura técnica de la Alianza por la Nutrición Infantil para orientar la toma de decisiones y el diseño de las intervenciones necesarias para enfrentar la desnutrición infantil en Colombia. Así mismo consolida los datos provenientes de fuentes oficiales de carácter nacional e internacional y se constituye en herramienta de apoyo para la formulación de instrumentos de planificación territorial y de política social basada en evidencia.

Dimensiones de la seguridad alimentaria

Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza - Tolima

El índice de vulnerabilidad alimentaria es una medida que evalúa la susceptibilidad de los municipios de Colombia a experimentar tanto inseguridad alimentaria como pobreza extrema, ambas dimensionadas en una misma relación, este se construyó a través de un Modelo de Auto regresión Espacial con Efectos Espaciales (SEM), para estimar la seguridad alimentaria, luego se incorporó la correlación espacial en el modelo para tener en cuenta las relaciones espaciales entre los municipios. Es decir que pudimos calcular un indicador municipal de seguridad alimentaria que hasta el momento solo se tiene por departamentos desde las cifras oficiales.





Índice de vulnerabilidad alimentaria con datos de pobreza – Falan

FALAN - TOLIMA □ ▾ ×

FALAN - TOLIMA

Valor de indicador: 0,717351

“Educando para Educar”
Vereda Piedecuesta - 3 Km Vía a Palocabildo
Falan - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			



Fuente: <https://acortar.link/V3Gf7v>

SOBRE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE - TES:

Es importante tener en cuenta lo siguiente a fin de considerar el servicio como un escenario de buena práctica en pro de la seguridad y soberanía alimentaria, esto es:

¿Qué es una Tienda Escolar?



La tienda escolar es un espacio ubicado dentro del establecimiento educativo destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de “tienda escolar” también aplica para los conceptos de “quiosco”, “caseta”, “cafetería escolar”, “cooperativa” y similares (Educación., 2015).

¿Qué es una Tienda Escolar Saludable?

Así las cosas, Tienda Escolar Saludable - TES, se denomina al espacio, dentro de la institución educativa donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueva un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.

¿Qué es alimentación saludable?

Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando el estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes, e incluye alimentos ricos en 16 nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (MSPS M. , 2016).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Frente a la TES con enfoque Sostenible

Es una innovación con la cual se quiere dar relevancia a solucionar una necesidad incesante en la Institución Educativa, buscado que la TIENDA ESCOLAR sea un escenario SALUDABLE desde un enfoque SOSTENIBLE.



Las enfermedades no transmisibles como la diabetes e hipertensión representan un grupo de patologías de importancia en la salud pública, cuyo origen se deriva en gran medida por los hábitos alimenticios y estilos de vida. La alimentación se convierte entonces en un determinante para la incidencia de enfermedades en la población adulta, lo cual revierte la responsabilidad en la prevención desde etapas iniciales del ciclo de vida, especialmente en la niñez temprana. Si se analiza que en Colombia la comparación del comportamiento del exceso del peso en menores de edad entre el año 2010 y el 2015, presentó un incremento de 6 puntos porcentuales a nivel nacional, para los niños en etapa escolar entre los 5 y 12 años, así como un mayor aumento en los índices de obesidad en los niños de 5 años. (Tomado del documento técnico de reglamentación de las tiendas escolares saludables, Ministerio de Salud y Protección Social, 2019), podemos comprender entonces, la importancia de influenciar cambios significativos en los hábitos de consumo de alimentos en la población infantil, a fin de mejorar el pronóstico de la salud y calidad de vida en su etapa adulta. Por lo tanto, el papel que juega la Institución en la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar los estilos de vida y hábitos saludables desde la perspectiva sostenible en la comunidad estudiantil, es preponderante, toda vez que, dicha influencia debe irradiarse en los núcleos familiares a fin de generar conciencia colectiva y un verdadero cambio en la visión sobre la responsabilidad de la salud y el ambiente. Lo anterior se fundamenta en las características que deben cumplir los entornos educativos saludables, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2017, para la disminución del consumo de alimentos cuyo valor nutricional va en contravía de una alimentación sana, y que favorece el desarrollo de enfermedades en su mayoría prevenibles, tanto en adolescentes como en adultos jóvenes, convirtiéndose en un problema importante de salud pública en el país.

Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE

El Comité Dinamizador o de Alimentación Escolar PAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes; En el marco del desarrollo del Comité, la institución Educativa deberá integrar las actividades referentes al seguimiento y vigilancia de la TES. En ese orden de ideas, mediante acta de reunión el Comité integro las funciones para la vigilancia y control de la TES atendiendo lo orientado en el documento técnico del MEN (Pág.42 - 43).

Frente a la retribución en especie a través de servicio de aseo:

Teniendo en cuenta que con recursos del Fondo de Servicios Educativos - FSE de la Institución Educativa, conforme el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.13. *Prohibiciones en la ejecución del gasto* del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, no se puede contratar servicios de aseo, ello no

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

implica generar alternativas que permitan garantizar dicho servicio tan sensible e importante para la comunidad educativa.

De ahí, que atendiendo a la proyección por retribución mensual de la operación de la TES se tenga a bien previa cuantificación, percibir la retribución en especie a través del servicio de aseo.

Regulatorio:

- DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.
- INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:

Las circunstancias son:


- Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder hacer uso de ella de manera confiable, segura y sostenible.
- Contar con una TES, representa retribución en especie (Servicio de Aseo) que permita generar ambientes saludables.

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025
	ESTUDIO DEL SECTOR			


Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Ficha Técnica:

Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales.	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces.	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos.	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos.	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras.	Frutas.	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 cda. de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras.	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1 cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos.	Leche entera y Productos lácteos.	Quesos y Bebidas lácteas.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV. Carnes, huevos, leguminosas frutos secos y semillas.	Carnes magras, Huevos.	Todas las formas de preparaciones.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas.	Todas.	
	Nueces y semillas secas.	Maní, almendras, nueces.	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025
	ESTUDIO DEL SECTOR			

V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones.	Grasas poliinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI. Azúcares.	Azúcares simples.	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres.	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Personal con certificación de manipulación de alimentos

El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

Prácticas sostenibles y medio ambientales

El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte prácticas sostenibles y medio ambientales.

Bienes para la prestación del servicio

El contratista garantizará todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.

Modo de distribución

Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.



Precio Promedio de Venta al Público

El precio de venta de los refrigerios tendrá como referencia el valor estipulado en el Documento "1.1. Análisis Presupuestal - Proyección Ventas TES", con el fin de promover que la oferta alimentaria sea de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución

Departamento del Tolima, municipio de Falan, Vereda Piedecuesta - 3 Km Vía a Palocabildo, Zona Rural:

- SEDE PRINCIPAL (Dos puntos de venta de la TES al interior de la Sede).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Horario de atención:

Se prestará en el día hábil según calendario académico a partir de las 6:45 am hasta las 2:00 pm los lunes, jueves y viernes, por otra parte, a partir de las 6:45 am hasta las 3:30 pm los martes y miércoles.

Los puntos de atención no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestársele el servicio a algún estudiante en horario de clases.

Población Beneficiaria:

Un total estimado de 422 estudiantes.

Cronograma

La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cubre a la IE según la Resolución No. 7865 del 17/10/2025 expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, para la vigencia 2026.



PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2026		
	DESDE	HASTA	DURACION (en Semanas)
1er Semestre	19 de enero	14 de junio	20 semanas
2do Semestre	6 de julio	29 de noviembre	20 semanas
TOTAL			40 SEMANAS

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos, no habrá servicio de TES.

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
29 de diciembre de 2025	18 de enero	3 semanas
30 de marzo	5 de abril	1 semana
15 de junio	5 de julio	3 semanas
5 de octubre	11 de octubre	1 semana
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas
TOTAL		12 SEMANAS

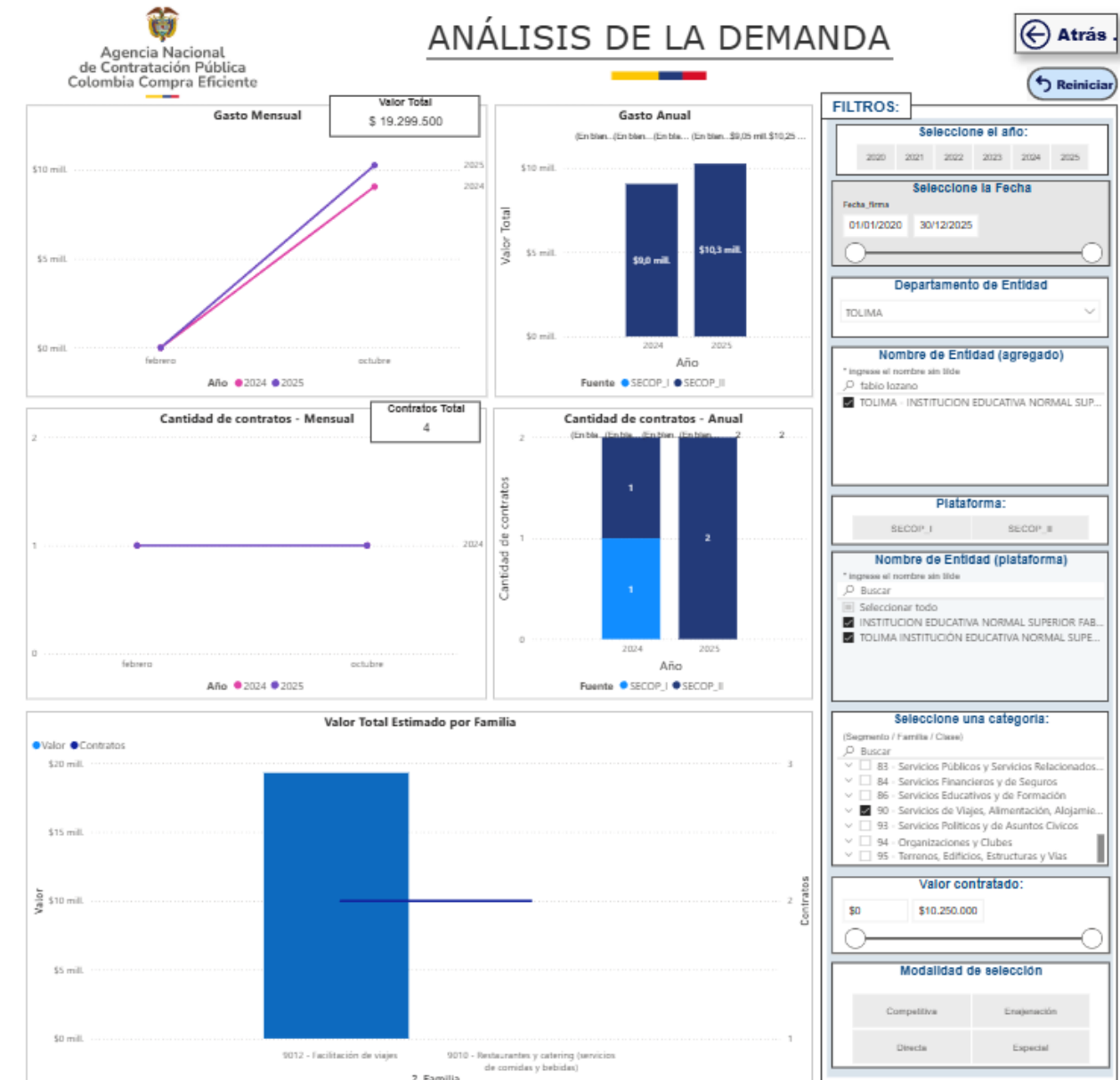
La ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.



Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

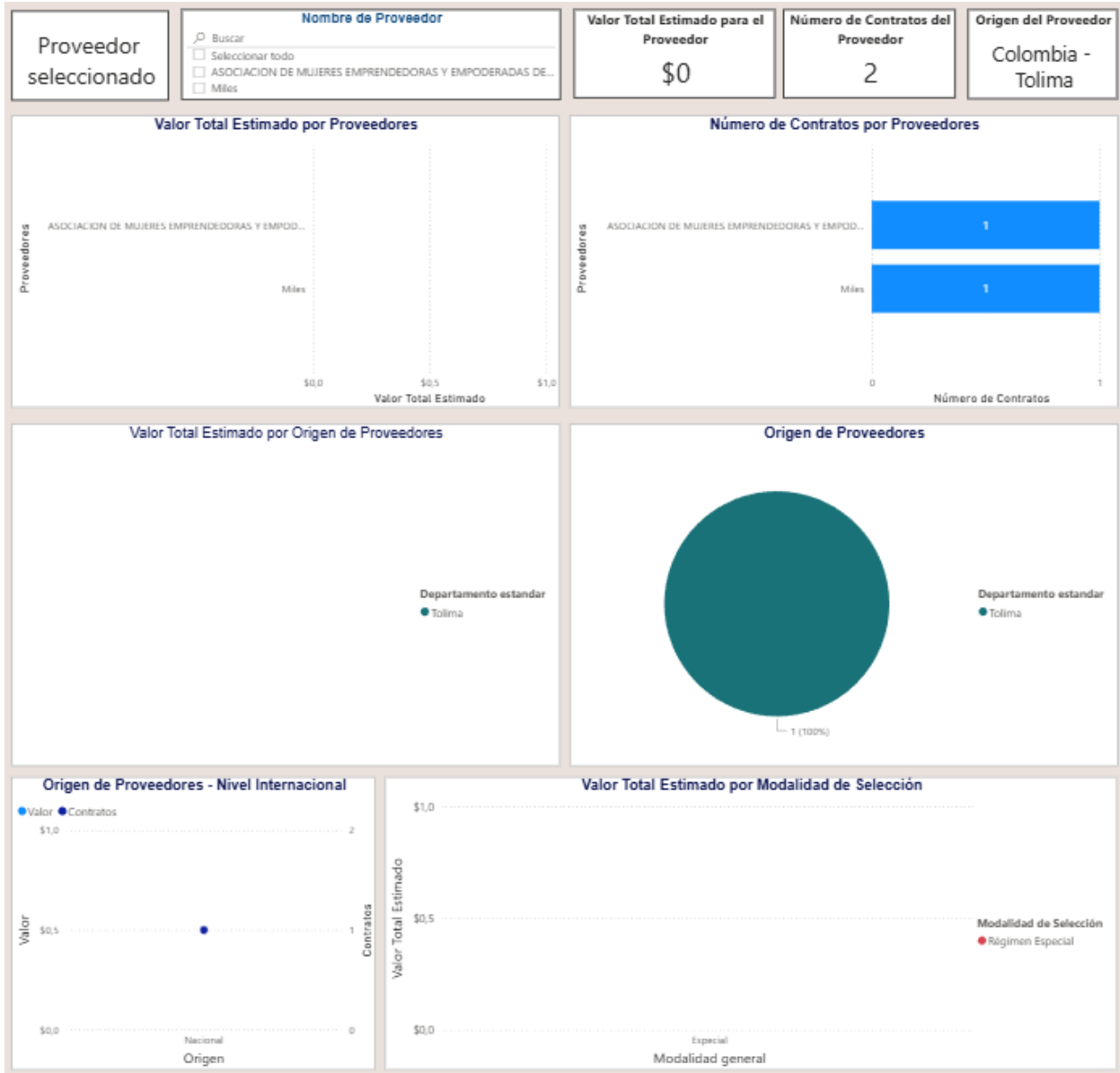
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

ESTUDIO DE LA DEMANDA


Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Escuela Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, (iii) SECOP, (iv) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

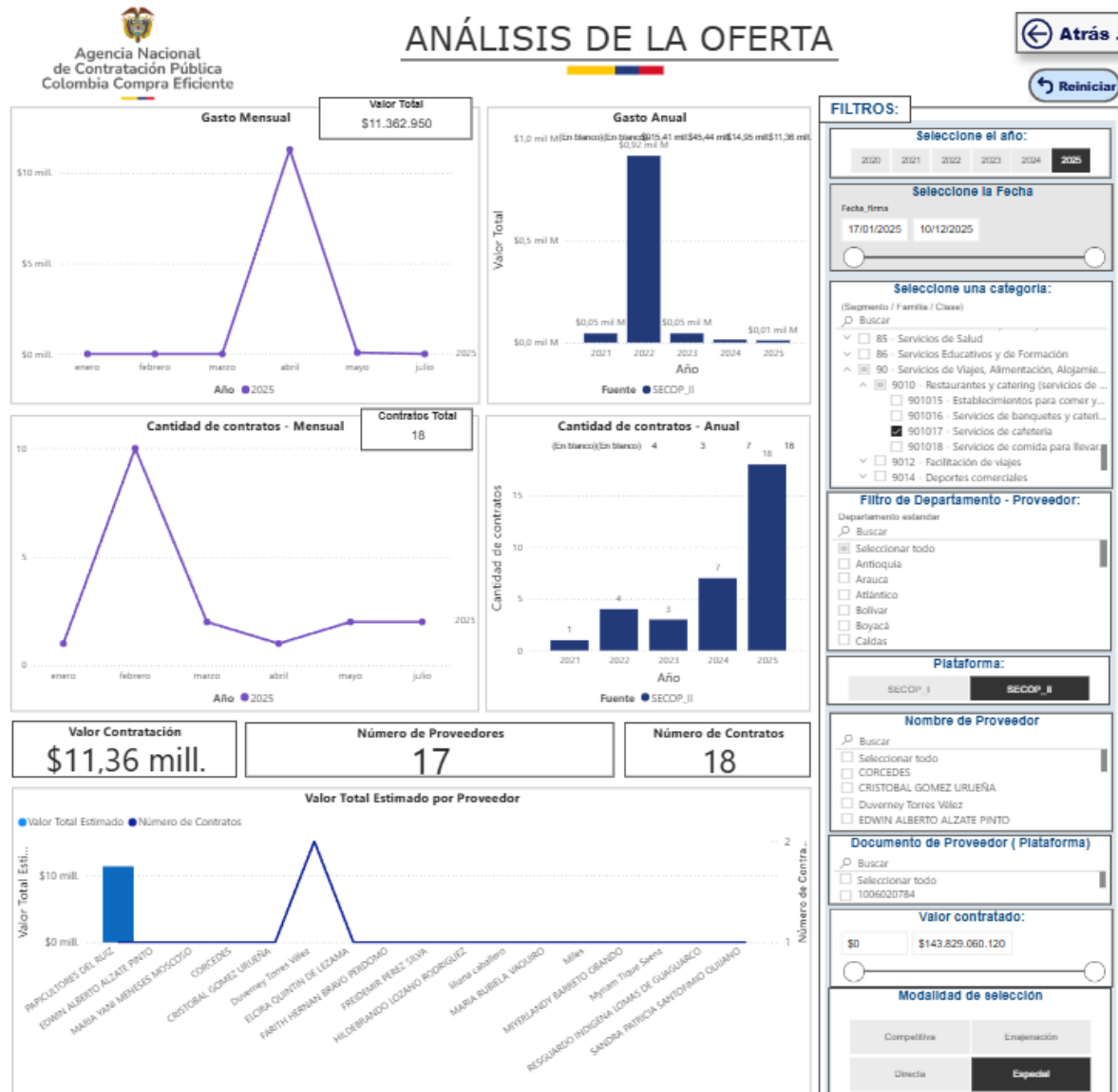


Observación del análisis: Sobre el segmento 90 objeto de estudio, la Institución Educativa registra información en el MAE acerca de (2) contratos, lo que hace inferir que en los últimos 6 años se ha generado adquisición sobre el servicio de acuerdo con la intención de compra del presente estudio del sector, a través del SECOP, situación que justifica continuar realizando la acción de mejora con el proceso contractual a surtirse.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025
	ESTUDIO DEL SECTOR		


ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 90 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP, (v) Modalidad Régimen Especial; resultando de ello lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18	\$11.362.950	100,00%	18	\$11.362.950	100,00%
Total	18	\$11.362.950	100,00%	18	\$11.362.950	100,00%



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025
	ESTUDIO DEL SECTOR		



Observación del análisis: Sobre el segmento 90, vigencia 2025, en el departamento del Tolima, la clase 901017 objeto de estudio, se registra información en el MAE de DIECISIETE (18) contratos, lo que hace inferir que en dicha vigencia se generaron negociaciones acerca del servicio que promueve el presente estudio.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS - FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:



Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días		
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días		
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días		

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO DIARIO POR ESTUDIANTE

De acuerdo con la dinámica de la Tienda Escolar con relación al año inmediatamente anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- TRES MIL PESOS \$ 3.000, en la SEDE PRINCIPAL.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 3.000	\$ 2.250	\$ 750	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6jqEp>

FRENTE A LA RETRIBUCIÓN POR SEDE



SEDE PRINCIPAL

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de 350 estudiantes, esto expresado en el 83% de la población que asciende a 422 estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de TRES MIL PESOS \$ 3.000 M/CTE., se estima la suma diaria de ventas en UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS \$ 1.050.780 M/CTE., lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

ANÁLISIS PROYECCION ECONOMICA SOBRE VENTAS DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS, PARA ESTIMAR LA RETRIBUCIÓN EN FAVOR DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - FSE				
No. de Estudiantes	422	100%		
PROYECCIÓN MATRICULA 2026				
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	350	83%		
Proyección de días hábiles Calendario académico a atender en el año escolar en la TES	181			
PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES				
Valor refrigerio	\$ 3.000	\$ 1.050.780	100%	
Proyección Utilidad Bruta		\$ 262.695	25%	
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN				
Proyección Utilidad Bruta		\$ 262.695	100%	
Proyección Retribución Diaria al FSE.		\$ 52.539	20%	

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 3.000	\$ 2.250	\$ 750	25%

Fuente: <https://acortar.link/F6jqEp>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Proyección Retribución de los días hábiles calendario académico al FSE Vigencia 2026.	\$ 9.509.559	\$ 864.505	
DIAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE TES			
MES	FECHAS	DIAS	
FEBRERO	2 AL 27	20	
MARZO	2 AL 27	19	
ABRIL	6 AL 30	19	
MAYO	4 AL 29	19	
JUNIO	1 AL 12	9	
JULIO	6 AL 31	19	
AGOSTO	3 AL 31	19	
SEPTIEMBRE	1 AL 30	22	
OCTUBRE	1 AL 9 Y 19 AL 30	17	
NOVIEMBRE	3 AL 27	18	
TOTAL		181	

NOTA: La retribución al FSE se pagará a más tardar en los primeros 3 días hábiles del mes siguiente, teniendo en cuenta los días en que efectivamente se prestó el servicio de TES.

Proyección Retribución Total Diaria


La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$ 52.539 M/CTE.

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES			
Valor refrigerio	\$ 3.000	\$ 1.050.780	100%
Proyección Utilidad Bruta		\$ 262.695	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		\$ 262.695	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE.	\$ 52.539		20%

De la retribución en especie a través de servicio de aseo

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece la proyección de costo diario del servicio aseo de un operario, que deberá asumir el contratista por concepto de retribución en especie como consecuencia de la operación de la TES a favor de la Institución, como se indica a continuación:

<p>Nota: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA de conformidad con el Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" para la vigencia fiscal 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y el Decreto 1470 del 29 de Diciembre 2025" Por el cual se fija el subsidio de transporte" para la vigencia fiscal 2026, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095); se tomó como referencia la sumatoria de dichos valores para la proyección del costo del operario de aseo.</p>				
Análisis proyección costo diario operario de servicio de aseo para efecto de retribución en especie				
Vr. Mes	Vr. Diario	Vr. Hora	Vr. 4 hora por día	Proyección de horas a retribuir por concepto de servicio de aseo al año
\$ 2.000.000	\$ 66.667	\$ 8.333	\$ 33.333	1141
Proyección Retribución Total		\$ 9.509.559		Proyección de jornadas de 4 hora por día a retribuir por concepto de servicio de aseo al año 285

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-RC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025
	ESTUDIO DEL SECTOR			

El servicio de aseo deberá garantizarse para la SEDE PRINCIPAL, de acuerdo con el número de jornadas diarias, previo cronograma establecido entre el contratista y la Institución a través de la supervisión.

Finalmente, la proyección de jornadas diarias a retribuir se precisará atendiendo a la oferta económica presentada por el contratista.

RESPONSABLES				
				
Firma: Nombre: CARMEN ALEISY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Enero - 2026
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.</i>				